

LUNES, 2 DE OCTUBRE DE 2023 - BOC NÚM. 189

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2023-8375 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para Asociaciones/Entidades Sin Ánimo de Lucro.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 27 de julio de 2023 de modificación de la Ordenanza reguladora de las Subvenciones para Asociaciones/Entidades Sin Ánimo de Lucro, cuyo artículo 5 apartado c) modificado se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Artículo 5. Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Meruelo:

c) Cualquier persona física o jurídica, nacido o con residencia en el término municipal de Meruelo, cuya actividad para la que solicita la ayuda sea de interés general y no suponga un lucro personal o colectivo".

Meruelo, 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Evaristo Domínguez Dosal.

2023/8375

CVE-2023-8375